



Resolución Directoral

Tarapoto, 18 de Enero del 2020

VISTO: LA NOTA INFORMATIVA N° 005-2020-JOGCySP/HT, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

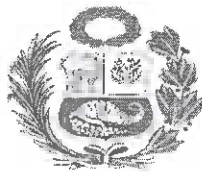
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la Salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo el artículo IV de la presente norma, establece en su primer párrafo que es de interés público, la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, estableciendo que la Norma Técnica de Salud (En adelante NTS), es el documento normativo de mayor Jerarquía que emite el Ministerio de Salud y que regula los diferentes ámbitos de la Salud Pública, incluyendo la prevención, promoción recuperación, rehabilitación y otros aspectos sanitarios en el marco de las funciones y competencias rectoras del MINSA. Por lo que, las NTS establecen disposiciones sobre intervenciones, estrategias, objetivos, procesos tecnológicos, procedimientos y/o acciones, que contribuyen a la mejor prestación de servicios en los establecimientos de Salud, así como a mejorar la calidad y seguridad de las atenciones brindadas, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. También establecen regulaciones referidas a otros aspectos, sanitarios en el ámbito del sector salud, en salvaguarda de la Salud Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la NTS, indicada en el párrafo precedente, define a la Autoevaluación, como la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de Acreditación, en la cual, los establecimientos de salud que cuentan con un Equipo Institucional de Evaluadores Internos previamente formados, hacen uso del listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación





Resolución Directoral

Tarapoto, 18 de Enero del 2020

interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, el ítem VI, de la acotada NTS, señala las Fases de la Acreditación, dentro de ellas, está la Autoevaluación, el cual da inicio al proceso a cargo de un Equipo de Evaluadores Internos, el cual se conforma mediante un proceso de selección y se realiza una vez al año;

Que, mediante la Nota Informativa N° 005-2020-JOGCySP/HT, de fecha 17 de enero del 2020, la Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente de la Unidad Ejecutora N° 404 Hospital II - 2 - Tarapoto, manifiesta que adjunta a la presente la Propuesta de Equipo de Evaluadores Internos para la Autoevaluación del Hospital II-2-T de acuerdo al Marco Normativo RM N° 456-2007/MINSA que aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02, la RM 727-2009/MINSA, el decreto supremo N° 027-2019 y las Resoluciones Directorales N° 030 y 031 que aprueban el Plan Anual de Auditoría y Gestión de la Calidad en Salud 2020; de igual modo solicita que la Propuesta de Equipo de Evaluadores Internos para Autoevaluación del Hospital II-2-T, tiene que ser reconocida mediante Resolución Directoral;

De lo anteriormente expuesto, resulta necesario aprobar la propuesta del Equipo de Evaluadores Internos 2020 del Hospital II-2 Tarapoto para la acreditación, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Con visto de las Jefaturas de la Unidad de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente y de la Oficina de Asesoría Legal del Hospital II-2 Tarapoto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019, mediante el cual se encarga al Titular de la Entidad en el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Servicio de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, a partir del 04 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONFORMAR, "EL EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS PAR LA AUTOEVALUACIÓN DEL HOSPITAL II-2-T 2020", el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:



Resolución Directoral

Tarapoto, 18 de Enero del 2020

- Director del Hospital II-2-T
- Jefe del Departamento de Medicina
- Coordinadora del Servicio de Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Coordinadora del Servicio de Cirugía
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Coordinadora del Servicio de Pediatría
- Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia
- Coordinadora del Servicio de Gineco-Obstetricia
- Jefe del Departamento de Enfermería
- Jefe de Inteligencia Sanitaria
- Jefe de Gestión de la Calidad y Seguridad del Paciente
- Médico Auditor de la Unidad de Seguros (Unidad Prestacional)
- Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad (Responsable eventos adversos)
- Jefe del Departamento de Emergencia y UCI
- Jefe del Servicio de UCI Adultos

SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital II-2 Tarapoto: www.hospitaltarapoto.gob.pe.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR

